



**Gobierno de
Michoacán**

HONESTIDAD Y TRABAJO

DEPENDENCIA: INSTITUTO ESTATAL DE ESTUDIOS
SUPERIORES EN SEGURIDAD Y
PROFESIONALIZACIÓN POLICIAL
SUB-
DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL
OFICINA: DIRECTORA GENERAL
NO. DE OFICIO: IEESSPP/DG/360/2024
ASUNTO: DICTAMEN LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA SASESP-EM-LP-006/2024

Morelia, Michoacán, a 13 de mayo del 2024.

**LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
P R E S E N T E :**



De conformidad con lo establecido en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 47 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; artículo 157 de la Ley del del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo; artículos 6, 7 y 8 del Decreto del Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial del Estado de Michoacán; y, artículos 7, 8, 9 y 10 del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial del Estado de Michoacán; artículo 48 segundo párrafo, fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo; así mismo el numeral 9 inciso L) de la Bases concursales del procedimiento por Licitación Pública Electrónica N° SASESP-EM-LP-006/2024, relativa a la adquisición de Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras, se ha realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de las proposiciones aceptadas en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, con el objetivo de verificar que cumplan con las especificaciones técnicas y con los requisitos solicitados en bases concursales, obteniendo los resultados que a continuación se describen:

- **COMERCIALIZADORA JAAG & LCA, S.A. DE C.V.**
 - PRESENTA PROPUESTA EN LA PARTIDA: ÚNICA.
 - DE LA REVISION DETALLADA EN SU PROPUESTA TECNICA SE DICTAMINA QUE: CUMPLE TECNICAMENTE.
- **EVELIA AVILÉS DUARTE.**
 - PRESENTA PROPUESTA EN LA PARTIDA: ÚNICA.
 - DE LA REVISION DETALLADA EN SU PROPUESTA TECNICA SE DICTAMINA QUE:NO CUMPLE TÉCNICAMENTE TODA VEZ QUE NO PRESENTA EL RECIBO DE PAGO DEBIDAMENTE SELLADO POR EL SUBCOMITÉ, NO CUENTA CON LA CLAVE DE SUMINISTRO ACORDE AL PROCEDIMIENTO; ASÍ MISMO NO PRESENTA DEBIDAMENTE FOLIADA LA TOTALIDAD DE SU PROPUESTA. POR CONSIGUIENTE, NO SE ACEPTA SU PROPUESTA EN LA PARTIDA QUE OFERTA.



**Gobierno de
Michoacán**

HONESTIDAD Y TRABAJO

DEPENDENCIA: INSTITUTO ESTATAL DE ESTUDIOS
SUPERIORES EN SEGURIDAD Y
PROFESIONALIZACIÓN POLICIAL

SUB-
DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL

OFICINA: DIRECTORA GENERAL

NO. DE OFICIO: IEESP/ DG/360/2024

ASUNTO: DICTAMEN LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA SASESP-EM-LP-006/2024

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y DE ACUERDO AL NUMERAL 16 INCISO A) DE LAS BASES CONCURSALES, SE DESECHA SU PROPUESTA Y QUEDA DESCALIFICADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO; ESTO DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN V, INCISO A) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

Cantidad de presupuesto para los bienes requeridos: monto mínimo \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) y monto máximo por \$10,500,000.00 (diez millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)

En virtud de lo anteriormente expuesto y de acuerdo al Numeral 11 cuarto párrafo de las bases concursales, **SE ACEPTA LA PROPUESTA, del proveedor participante:**

COMERCIALIZADORA JAAG & LCA S.A. DE C.V., esto de conformidad con lo establecido en el artículo 47 fracción V inciso A) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo; misma que se determina que el proveedor cumplió con las bases técnicas y económicas requeridas conforme con lo dispuesto en las bases concursales del procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores Electrónica N° SASESP-EM-LP-006/2024, relativa a la adquisición de Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras.

Sin más por el momento, la ocasión me es propicia para enviarle mi más distinguida consideración y respeto.

ATENTAMENTE



DRA. MARIBEL JULISA SUÁREZ BUCIO
**DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE ESTUDIOS SUPERIORES EN
SEGURIDAD Y PROFESIONALIZACIÓN POLICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN**

C.C.P. ARCHIVO
*MJSB/MBMA/shg